

FODEIN QUIROGA ESPINOSA

por LUIS ALBERTO QUIROGA BAQUERO

Fecha de entrega: 09-ago-2019 05:36a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1158853572

Nombre del archivo: 18226_LUIS_ALBERTO QUIROGA_BAQUERO_FODEIN QUIROGA_ESPINOSA_150307_495104343.docx (380.09K)

Total de palabras: 6989

Total de caracteres: 42071



DECIMOQUINTA CONVOCATORIA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN 2020

Título del proyecto

Evaluación de efectos de privación de libertad en adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a través de un modelo de formulación de caso - Fase 2

Campo de acción	Transdisciplinariedad - Aporte al PIM
1. Derechos humanos, ciudadanía y construcción de política pública en y para escenarios de paz. 2. Desarrollo tecnológico con apuesta social.	Esta investigación propende por la producción de conocimiento novedoso en el campo del análisis de la conducta humana en relación directa con escenarios regulados jurídicamente específicamente en el estudio del comportamiento adolescente en conflicto con la ley penal y de la psicología penitenciaria. El conocimiento que se genere en esta investigación acerca de la utilidad del Modelo de Formulación de Caso en el contexto del SRPA para identificar efectos de privación de libertad y su relación con los comportamientos jurídicamente relevantes en adolescentes, busca ofrecer un aporte a la comprensión de las dimensiones psicológicas de esta problemática que pueda resultar útil y pertinente para que la implementación del Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley-SRPA cumpla con una función protectora, educativa, preventiva y restaurativa de los derechos de los adolescentes, y oriente acciones tanto de los operadores como de los propios jóvenes, en búsqueda de la verdad, la restauración y reparación del daño a las víctimas, la prevención de conductas transgresoras y el desarrollo de competencias que favorezcan su regreso a la vida en comunidad. Así, la finalidad de la presente investigación, se encuentra enmarcada en los objetivos misionales de la Universidad, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, del Grupo de Investigación Psicología, Ciclo Vital y Derechos, y con los correspondientes a la Línea de Investigación sobre Psicología, Fenómenos Jurídicos y Transdisciplinariedad, en tanto que los resultados presentados en diferentes formas de divulgación ante la comunidad académica e institucional, pretenden impactar sobre el estado de conocimiento actual, la praxis y la política pública relacionada con los fenómenos bajo estudio, propendiendo por la justicia y la dignidad humana.

Articulación con funciones sustantivas y el sector social y productivo

En cuanto a la función sustantiva de investigación, el presente proyecto permitirá articular la investigación docente y la investigación formativa en la modalidad de trabajos de grado de maestría, con el fin de generar conocimiento novedoso en cuanto a los efectos de la privación de libertad en adolescentes en conflicto con la Ley, en el desarrollo y aplicación de metodologías para la evaluación e intervención institucional con esta población y en el suministro de evidencia empírica que permita orientar el diseño de lineamientos y políticas públicas.

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97. Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA
PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





En lo concerniente a la función sustantiva de docencia, este proyecto auspiciará el desarrollo de competencias investigativas y disciplinares en el campo de la psicología jurídica en los estudiantes vinculados en la modalidad de trabajo de grado. Adicionalmente, permitirá diseñar un curso electivo para ofertar en la Maestría en Psicología Jurídica, acerca de la implementación de modelos de formulación de caso en el análisis e intervención del comportamiento antisocial en adultos y adolescentes.

Finalmente, para la función sustantiva de proyección social, la ejecución de este proyecto tendrá un impacto directo sobre el cumplimiento de los objetivos protectores, educativos, preventivos y restaurativos de la pena de privación de libertad de los adolescentes participantes, ya que ofrecerá información relevante que oriente acciones tanto de los operadores como de los propios jóvenes y sus familias, en búsqueda de la verdad, la restauración y reparación del daño a las víctimas, la prevención de conductas transgresoras y el desarrollo de competencias que favorezcan su regreso a la vida en comunidad. Asimismo, se espera que los resultados obtenidos puedan impactar en la formulación de lineamientos de atención en el SRPA y en la generación de políticas públicas.

Grupo de investigación	Línea de investigación en la que se inscribe el proyecto
Psicología, ciclo vital y derechos	Psicología, fenómenos jurídicos y trans-disciplinariedad

Nombre del Investigador principal	Enlace CvLAC	Enlace ORCID	Enlace Google Académico
Luis Alberto Quiroga Baquero	http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvllac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001048902	https://orcid.org/0000-0002-9646-9860	https://scholar.google.com/citations?hl=es&user=psB0kvkAAAAJ&view_op=list_works&sortby=pubdate
División	Facultad	Programa	Grupo de investigación
Ciencias de la Salud	Psicología	Maestría en Psicología Jurídica	Psicología, ciclo vital y derechos
Nombre del Co-investigador	Enlace CvLAC	Enlace ORCID	Enlace Google Académico
Adriana Patricia Espinosa Becerra	http://scienti.colciencias.gov.co:8081/cvllac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000509264	https://orcid.org/0000-0003-3172-862X	https://scholar.google.es/citations?user=f3SQzkAAAAJ&hl=es
División	Facultad	Programa	Grupo de investigación
Ciencias de la Salud	Psicología	Maestría en Psicología Jurídica	Psicología, ciclo vital y derechos

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587.87.97 Línea gratuita nacional: 01.8000.111.180
Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co
www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA
PBX: (571) 595.00.00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co
www.ustadistancia.edu.co





Resumen de la propuesta

Palabras clave

El objetivo de esta investigación es evaluar los efectos de privación de la libertad y los comportamientos jurídicamente relevantes en adolescentes acogidos con medida de privación de la libertad por el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, a través de la adaptación de un modelo de formulación de caso forense. Se implementará un diseño longitudinal de casos múltiples en 50 adolescentes (25 hombres, 25 mujeres, rango edad = 14 y 17 años) con sanción privativa de la libertad mayor a dos años e ingreso no mayor a dos meses en Centros de Atención Especializada en cinco ciudades colombianas (Bogotá (30 casos), Ibagué (5 casos), Cúcuta (5 casos), Yopal (5 casos) y Cali (5 casos)), a partir de la implementación de un modelo de formulación de caso idiográfico en los procesos de evaluación, elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Atención Individual.

Para la primera fase, ejecutada en el año 2019, se realizaron las siguientes actividades: (a) una revisión sistemática acerca de los efectos de la privación de la libertad en adolescentes; (b) adaptación del modelo de formulación de caso al contexto del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes; (c) jornadas de capacitación sobre el modelo de formulación de caso a los equipos psicosociales de los CAE en Bogotá, Ibagué, Yopal, Cali y Cúcuta; (d) aplicación del modelo, evaluación psicológica y formulación de caso a 50 adolescentes privados de la libertad en los CAE mencionados; (e) vinculación de las formulaciones de caso a los Planes de Atención Individuales; (f) dos evaluaciones de seguimiento trimestral acerca de los efectos de privación de libertad en estos adolescentes.

Para la segunda fase a ejecutarse en el año 2020, se pretende realizar las siguientes actividades: (a) Cuatro evaluaciones de seguimiento trimestral acerca de los efectos de privación de libertad en estos adolescentes; (b) elaboración de informes psicológicos individuales y grupales acerca de los efectos de privación y del seguimiento al Plan de Atención Individual; (c) capacitación y socialización de resultados a los equipos psicosociales de los CAE en Bogotá, Ibagué, Yopal, Cali y Cúcuta acerca de la implementación del modelo de formulación de caso al Plan de Atención Individual, acerca de los efectos de privación de libertad identificados y acerca de la evaluación psicológica forense en casos de adolescentes en conflicto con la Ley; (d) elaboración de informe de investigación con fines de publicación en revista indexada. Se espera que los resultados provean evidencia que permita orientar estrategias de evaluación y tratamiento efectivas para mejorar la calidad de vida de los adolescentes, intervenir sobre los comportamientos problemáticos y los efectos de la privación de la libertad, disminuir la probabilidad de reincidencia y auspiciar una inclusión social positiva.

Privación de libertad,
formulación de caso,
evaluación psicológica,
Sistema de Responsabilidad
Penal para Adolescentes.

Problema de investigación

La Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, plantea que el adolescente que delinque es un sujeto de derechos y deberes, por lo cual se le atribuye una responsabilidad penal. Define seis tipos de sanciones para quienes se les haya declarado su responsabilidad penal, una de ellas de carácter privativo de la libertad en un Centro de Atención Especializada adscrito al ICBF. Esta sanción tiene un fin protector, educativo, preventivo



y restaurativo, que busca promover acciones dirigidas a la verdad, la restauración y reparación del daño a las víctimas, la prevención de conductas transgresoras y el desarrollo de competencias que favorezcan su regreso a la vida en comunidad.

Si bien el **Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)** dispone de unos lineamientos en su Modelo de Atención a Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley, los cuales consideran algunas pautas de valoración psicológica y de valoración integral familia-adolescente-contexto que buscan explicar las conductas en conflicto con la ley, no contempla los efectos que la privación de la libertad pueda tener sobre el estado psicológico del adolescente y su preparación para la inclusión social.

Los modelos de formulación de caso son usados por los profesionales en salud mental en diversos contextos legales, para resumir la información relacionada con la adquisición, mantenimiento y ocurrencia de comportamientos que entran en conflicto con la ley, y predecir el tratamiento más efectivo para reducir el riesgo de reincidencia. Esta investigación busca evaluar los efectos de privación de la libertad y los factores relacionados con los comportamientos jurídicamente relevantes, en adolescentes vinculados al SRPA con medida privativa de la libertad, a partir de la adaptación, validación e implementación de un modelo de formulación de caso que permita orientar la valoración, evaluación y tratamiento psicológico.

Pregunta de investigación:

¿Cuáles son los efectos de la privación de la libertad y los factores relacionados con los comportamientos jurídicamente relevantes en so de formulación de caso?

Justificación

El estudio psicológico del comportamiento en conflicto con la ley, comprende una dimensión explicativa dirigida a identificar los factores y mecanismos que lo causan en determinadas circunstancias. Una vez identificados, es posible diseñar estrategias de intervención para modificar tales comportamientos, adoptar otros que favorezcan su ajuste a la normatividad social y evitar su reincidencia. Sin embargo, deben incluirse los comportamientos por los cuales el individuo entra en conflicto con la Ley, y aquellos que puede adoptar en un ambiente cerrado debido a una medida de privación de libertad, llamados efectos de prisionalización.

El SRPA contempla sanciones privativas de la libertad, las cuales tienen un fin protector, educativo, preventivo y restaurativo. Para ello, dispone de estrategias de evaluación e intervención psicológica y psicosocial, enmarcadas dentro de un Modelo de Atención Individual; sin embargo, este modelo no contempla los posibles efectos de la privación de la libertad ni su interacción con los comportamientos problemáticos. Se propone que una herramienta idónea para dar cumplimiento a la finalidad de esta sanción, es un modelo idiográfico de formulación de caso que permita integrar la información recabada en la evaluación e intervención, en torno a los factores disposicionales, situacionales, predisponentes y precipitantes relacionados con los comportamientos problemáticos antes de la sanción y aquellos que se derivan del cumplimiento de la misma.

Así, esta investigación pretende producir conocimiento novedoso en el estudio del comportamiento de adolescentes en conflicto con la ley penal, evidencia empírica que impacte en la política pública relacionada con esta población y ofrecer una herramienta basada en evidencia que permita mejorar la calidad de vida de los jóvenes, los procesos institucionales de educación y resocialización, y la preparación para el regreso a la vida en comunidad.



Objetivo general

Evaluar los efectos de privación de la libertad y los comportamientos jurídicamente relevantes en adolescentes acogidos con medida de privación de la libertad por el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) a partir de la implementación de un modelo analítico-funcional de formulación de caso en los procesos de evaluación, elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Atención Individual, con el fin de proporcionar evidencia empírica que permita orientar estrategias de intervención efectivas para mejorar la calidad de vida de los adolescentes, reducir el riesgo de reincidencia y auspiciar una inclusión social positiva.

Objetivos específicos

Identificar a partir de un diseño longitudinal de casos múltiples, los factores predisponentes, precipitantes, de adquisición y de mantenimiento relacionados con los efectos positivos y negativos de privación de la libertad y con las conductas jurídicamente relevantes, con el propósito de guiar el diseño de estrategias de intervención y estimar su efectividad.

Socializar los resultados relacionados con las características psicológicas de la muestra de adolescentes y los efectos de privación de la libertad identificados, a partir de la capacitación a los operadores del SRPA en la implementación del modelo de formulación de caso.

Estado del arte y marco conceptual

La Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, define el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) como:

El conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible (Congreso de la República de Colombia, 2006, Artículo 139).

Este sistema toma como fundamento la concepción de que el adolescente que delinque es un sujeto de derechos y deberes, por lo cual se le atribuye una responsabilidad penal; sin embargo, el régimen y finalidad de la sanción es diferente del correspondiente a los adultos, ya que los procesos y medidas que se implementan son de carácter pedagógico, específico, diferenciado y dirigido a la protección integral de los derechos del adolescente.

Adicionalmente, define seis tipos de sanciones para los adolescentes entre 14 y 18 años a quienes se les haya declarado su responsabilidad penal, de las cuales una es de carácter privativo de la libertad y aplica únicamente para los adolescentes mayores de 16 años y menores de 18: la privación de la libertad en un Centro de Atención Especializada (CAE). Se propone que esta sanción tiene un fin protector, educativo, preventivo y restaurativo, que permite promover acciones dirigidas a la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño a las víctimas, la prevención de emisión de conductas disruptivas y transgresoras de normas, y el desarrollo de habilidades y competencias que favorezcan su regreso a la vida en comunidad.

Para esto, el SRPA dispone de un Modelo de Atención a Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley, y unos lineamientos de servicios para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y de Medidas Complementarias y/o de Restablecimiento en Administración de Justicia (ICBF, 2017). El Modelo de



Atención a Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley define los elementos centrales del trabajo de intervención con los adolescentes, jóvenes y sus familias, agrupados en tres dimensiones estructurales:

- (a) Niveles que definen los ámbitos relacionales de atención: personal, familiar, grupal y contextual.
- (b) Componentes que definen los propósitos pedagógicos, terapéuticos y restaurativos de la atención: Trascendencia y sentido de vida, autonomía desde lo pedagógico, capacidades restaurativas y fortalecimiento de vínculos.
- (c) Fases que definen la temporalidad en la atención, cada una constituida por objetivos que se espera sean logrados a partir de la articulación entre la institución, el adolescente, la familia y la comunidad: Aceptación-acogida, permanencia y proyección.

En relación con la fase de aceptación y acogida, el Modelo de Atención propone que los operadores del servicio deben realizar acciones dirigidas a corroborar y complementar la información recabada por el equipo interdisciplinario de la Defensoría de Familia con el fin de elaborar un Plan de Atención Individual a través de una valoración psicosocial de las condiciones de vida del adolescente en las dimensiones cognitiva, conductual, emocional y del contexto familiar, social y cultural. En este sentido, se plantea que la valoración psicológica en el Modelo de Atención debe constituirse como “un proceso de análisis descriptivo, funcional, de formulación clínica y de diagnóstico” (ICBF, p. 139) que permita explicar los comportamientos del adolescente en conflicto con la ley y guiar las estrategias de intervención.

Asimismo, el Modelo de Atención contempla en la fase de permanencia, estrategias de intervención psicosocial y de intervención psicológica especializada, en las cuales, el profesional en psicología

...orienta los procesos de intervención psicosocial para propender por la salud psicológica y emocional de los adolescentes o jóvenes, a través de intervenciones individuales, familiares y grupales que promuevan la evolución dentro del proceso que desarrolla, a partir de las valoraciones realizadas y el planteamiento de objetivos, metas y acciones acordes a la situación de los adolescentes y jóvenes, sus necesidades y potencialidades (ICBF, p. 171).

Si bien el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley-SRPA contempla algunas pautas de valoración psicológica en torno a la conducta social, el desarrollo moral, la motivación al cambio y la identificación de conflictos psicológicos, así como de valoración integral familia-adolescente-contexto y los logros que deben alcanzarse en los componentes relacionados con la trascendencia y sentido de vida, autonomía desde lo pedagógico, capacidades restaurativas y fortalecimiento de vínculos, no se dispone de un modelo de formulación de caso que permita organizar e integrar la información proveniente de la valoración y evaluación psicológica, disminuir los sesgos en el juicio profesional, orientar las posibles intervenciones y aportar información objetiva, válida y confiable al sistema de administración de justicia.

Un aspecto no contemplado en el Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley – SRPA, son los efectos que la privación de libertad en recinto cerrado puede tener sobre el estado psicológico de los adolescentes. Bajo esta condición, los individuos deben adaptarse a su nuevo ambiente, asumiendo conductas, tradiciones, roles y valores propios del sub-grupo al cual pertenecen. Este proceso de adaptación ha sido denominado como prisionalización (Avilés, 2017; Ayala, 2015), en tanto que supone un cambio en el comportamiento debido a la institucionalización y a la participación en las prácticas sociales impuestas por la normatividad jurídica y auto-generadas por el grupo social de referencia.

Los efectos que puede tener la condición de privación de libertad en recinto cerrado para un adolescente, pueden comprender aspectos negativos para su calidad de vida y su salud mental, como la pérdida de autonomía e independencia en su comportamiento, despersonalización, pérdida de intimidad,



disminución en su autoestima, ausencia de expectativas, alteraciones a nivel emocional, afectivo y cognitivo, trastornos psicopatológicos (e.g., ansiedad, depresión, trastornos adaptativos, de personalidad sexuales), ideación suicida, alteraciones en su sexualidad, consumo de sustancias psicoactivas, entre otros (Avilés, 2017, Echeverri 2010; López & Fonseca, 2014; Sarmiento, Ghiso, Siderakis & De Somine, 2018). Por su parte, Greve, Enzman y Hosser (2001) realizaron una investigación con 299 adolescentes con edades entre 14 y 24 años, recluidos en una institución de Alemania con el fin de evaluar posibles efectos de prisionalización, y encontraron que la estabilidad de la autoestima de estos adolescentes durante la privación de libertad, dependía de las capacidades y estrategias adaptativas de afrontamiento.

Asimismo, Echeverri (2010) plantea que dentro de los códigos de conducta del recluso en una condición de privación de libertad, el individuo debe aprender: (a) la norma de no delación, (b) la frialdad en las reacciones y la dureza en el trato interpersonal, (c) hostilidad, desprecio y desconfianza en los funcionarios, entre otras. Sin embargo, estos efectos negativos de la prisionalización son dependientes de variables como el contexto social, cultural y familiar, la edad del adolescente, el nivel socio-económico y educativo, la reincidencia y carrera delictiva, las disposiciones psicológicas, etc., las cuales pueden fungir como factores protectores o factores de riesgo. Por esta razón, la evaluación psicológica y la formulación de caso que se realice en el contexto de reclusión, deben ser de carácter idiográfico y comprender las variables y factores explicativos de la conducta del adolescente tanto al ingreso como durante su permanencia en la institución.

La evaluación psicológica y la formulación de caso son consideradas como competencias nucleares en el quehacer de los psicólogos en distintos ámbitos relacionados con la salud mental (American Psychological Association [APA], 2006; British Psychological Society, 2011; Colegio Colombiano de Psicólogos [Colpsic], 2014). De hecho, el Grupo de Trabajo sobre Prácticas Basadas en Evidencia de la APA (2006) plantea que los psicólogos deben aplicar “principios soportados empíricamente de evaluación psicológica, formulación de caso, relaciones terapéuticas e intervenciones” (p. 284). En el contexto colombiano, la Ley 1090 de 2006 por la cual se reglamenta el ejercicio de la Psicología como profesión, establece que “no son suficientes para hacer evaluaciones diagnósticas los solos test psicológicos, entrevistas, observaciones y registro de conductas; todos estos deben hacer parte de un proceso amplio, profundo e integral” (Congreso de la Republica, 2006, art. 47). Asimismo, el Colpsic (2014) dispone que es necesario que el psicólogo reconozca, implemente y desarrolle “técnicas e instrumentos de evaluación psicológica necesarios y suficientes para la determinación de los problemas individuales y sociales” (p. 28).

Teniendo en cuenta lo anterior, se espera que los profesionales en psicología ajusten sus prácticas a las recomendaciones de la comunidad científica y de las agremiaciones para mejorar ostensiblemente las mismas y beneficiar de esta manera los sujetos y poblaciones con los que trabaja. Para el caso de la evaluación y atención de los adolescentes en conflicto con la ley penal, los lineamientos de gestión en el SRPA proponen que una de las competencias y funciones del ICBF como entidad que conforma el SRPA, es realizar investigaciones sobre la población menor de edad en conflicto con la ley que permitan comprender mejor la problemática y con base en ellas sugerir nuevos programas o servicios que permitan una mejor reincorporación de los mismos a la sociedad o que, accionados junto con las Direcciones misionales, permitan disminuir la frecuencia y la reincidencia.

La evaluación psicológica y la formulación de caso, tienen una especial importancia, debido a que es el punto de encuentro entre el conocimiento teórico y empírico acerca de los factores psicológicos, neurobiológicos, psicopatológicos, socio-culturales y del desarrollo, con el fin de comprender, explicar e intervenir sobre los problemas de comportamiento individuales (Eells & Lombart, 2011). Al respecto, Misch (2000) y Bieling y Kuyken (2003) precisan que



la formulación de caso no permite abordar el funcionamiento psicológico global de un individuo, sino que es específico a aquellos problemas y dificultades de comportamiento que un individuo presenta en un momento y contexto dado, procurando ofrecer una explicación precisa y una estrategia de intervención efectiva, basadas en la mejor evidencia disponible.

Para el caso de la psicología forense, la formulación de caso forense, también conocida como conceptualización de caso forense, ha mostrado un creciente interés tanto en su desarrollo teórico y metodológico, como en su aplicación en diferentes ámbitos, por ejemplo: la formulación de riesgo de comportamiento violento, de reincidencia, de agresión sexual, abuso de sustancias, protección a menores, custodia, daño psicológico, responsabilidad criminal, credibilidad del testimonio, entre muchas otras (e.g., Hart, Sturmey, Logan, & McMurran, 2011; McMurran & Bruford, 2016; Neal & Grisso, 2014; Sturmey & McMurran, 2011). Sin embargo, también se destaca la poca evidencia empírica y conceptual acerca de la formulación de caso forense (Davies, Black, Bentley, & Nagi, 2013; Sturmey & McMurran, 2011), la diversidad de métodos, instrumentos y constructos implicados en las formulaciones (Delle-Vergini & Day, 2016), la pluralidad en los modelos teóricos que fundamentan los modelos de formulación (Eells & Lombart, 2011) y la necesidad de evaluación sistemática y replicable acerca de la validez y confiabilidad de los modelos de formulación (Mumma, 2011).

En relación con esto, para Guarnera, Murrie y Boccaccini (2017) y Guarnera y Murrie (2017) los procesos y productos de la evaluación y formulación de caso realizados por los psicólogos forenses y que son usados como medio probatorios en contextos judiciales, pueden verse sesgados y con deficiencias en su validez y confiabilidad por factores como la falta de estandarización de los instrumentos y técnicas empleadas, la falta de entrenamiento y experticia del profesional, la dificultad inherente de la actividad y la falta de objetividad e independencia del profesional respecto de quien solicita sus servicios. Por ello, resulta necesario el diseño y evaluación sistemática de modelos de formulación de caso forense que permitan organizar la información proveniente de la evaluación, disminuir los sesgos en el juicio profesional, orientar las posibles intervenciones y aportar información objetiva, válida y confiable a los sistemas de administración de justicia (Espinosa-Becerra, 2016; Hart et al., 2011).

Metodología

Diseño

Se implementará un diseño mixto que combinará: (a) un diseño longitudinal de casos múltiples, dirigido a identificar efectos de la privación de la libertad y factores asociados a los comportamientos jurídicamente relevantes, a partir de la implementación de un modelo de formulación de caso en los procesos de elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Atención Individual. (b) Un diseño de investigación instrumental con el fin de estimar la confiabilidad y validez del modelo de formulación en el contexto del Plan de Atención Individual del SRPA.

Participantes

Cincuenta adolescentes vinculados al SRPA (25 mujeres, 25 hombres, rango de edad: 14-17 años) con sanción privativa de la libertad mayor a dos años e ingreso no mayor a dos meses en Centros de Atención Especializada en cinco ciudades colombianas (Bogotá (30 casos), Ibagué (5 casos), Cúcuta (5 casos), Yopal (5 casos) y Cali (5 casos))

Instrumentos:

Modelo Analítico-Funcional de Formulación de Caso Forense (MAFFCF) y Diagrama de Formulación de Caso Forense



El MAFFCF (Espinosa-Becerra y Quiroga-Baquero, 2019) es una herramienta basada en evidencia que permite en la práctica profesional, integrar la información necesaria y suficiente para elaborar conceptos periciales, reducir los sesgos en el juicio forense y orientar las conclusiones que aporten a la toma de decisiones en la administración de justicia. Está compuesto por 4 categorías y 54 ítems, los cuales se constituyen en elementos necesarios para realizar la formulación de caso, más no como instrumentos de medición. Finalmente se ofrece un Diagrama de Formulación de Caso Forense (DFCF), el cual es una representación gráfica de los elementos y relaciones funcionales identificadas en la evaluación psicológica forense y en la formulación de caso.

Lista de chequeo de formulación de caso:

Está basada en la propuesta hecha por McMurran y Bruford (2016) acerca de las condiciones de calidad de las formulaciones de caso (CFQC, por sus siglas en inglés), compuesta por diez ítems: narrativa, coherencia externa, fundamento empírico, coherencia interna, completitud, simplicidad, carácter predictivo e interpretación de los eventos en términos de la forma en cómo se relacionan en el tiempo, los cuales son evaluados en una escala con valores de 1 a 10 entre las dimensiones no cumple satisfactoriamente el criterio y cumple satisfactoriamente el criterio.

Instrumentos de evaluación psicológica:

Se seleccionarán algunos instrumentos de medición y evaluación psicológica con base en los constructos identificados en cada formulación de caso y con base en criterios de calidad psicométrica. En la siguiente tabla, se muestran los diferentes instrumentos implementados para realizar la formulación de caso y las evaluaciones de seguimiento longitudinal.

Instrumentos de medición y evaluación psicológica

	Constructo	Instrumento
1	Datos personales, históricos, socio-demográficos, familiares (estilos) y delictivos, Consumo SPA	MACI/ Q-PAD
2	Adaptación/ajuste correccional	PGCI
3	Depresión	Q-PAD
4	Ansiedad	Q-PAD
5	Autocontrol-Impulsividad	UPPS-P VC
6	Psicopatología/salud mental	SCL-90-R
7	Regulación Emocional	DEERS
8	Pensamiento e intentos de suicidio	MACI
9	Estilos de afrontamiento	ACS
10	Habilidades sociales	EHS/ Q-PAD
11	Apego/relaciones Familiares	IPPA
12	Agresividad	AQ - Buss y Perry
13	Salud Física	Q-PAD
14	Autonomía	SAS
15	Conducta antisocial	AD
16	Personalidad	MACI
17	Actitud frente a las normas	AAI-A
18	Proyecto de vida/ Madurez Psicosocial	Q-PAD
19	Distorsiones Cognitivas	How I Think
20	Autoconcepto	AF-5



Procedimiento: Esta investigación se desarrollará en cuatro fases.

Fase 1. Cuatro evaluaciones psicológicas trimestrales a los 50 adolescentes, de seguimiento al Plan de Atención Individual y a los efectos de privación de libertad. Cada evaluación individual se realizará en el Centro de Atención Especializada correspondiente en tres sesiones de tres horas cada una. Estas evaluaciones se realizarán buscando alcanzar dos objetivos: (a) identificar los posibles efectos de privación de la libertad y los factores relacionados con su adquisición, mantenimiento, desarrollo y extinción; y (b) estimar la efectividad de las estrategias de intervención en relación con los comportamientos jurídicamente relevantes.

Fase 2. Elaboración de informes psicológicos individuales y grupales acerca de los efectos de privación de libertad y del seguimiento al Plan de Atención Individual, a partir del desarrollo de seminarios de caso interdisciplinarios.

Fase 3. Capacitación y socialización de resultados a los equipos psicosociales de los CAE en Bogotá, Ibagué, Yopal, Cali y Cúcuta acerca de la implementación del modelo de formulación de caso al Plan de Atención Individual y acerca de los efectos de privación de libertad identificados.

Fase 4. Con base en la formulación de los 50 casos realizada en las fases previas se llevarán a cabo análisis psicométricos que aporten evidencia en torno a la validez y confiabilidad del Modelo de Formulación de caso.

Fase 5. Elaboración de informe de investigación con fines de publicación en revista indexada.

Resultados esperados

En cuanto al campo de conocimiento en psicología jurídica, penitenciaria y criminológica, el desarrollo de esta investigación aportará evidencia empírica en torno a los efectos de la privación de libertad en adolescentes colombianos en conflicto con la ley. Este conocimiento será novedoso, ya que en nuestro contexto son pocas las investigaciones que han abordado esta temática, y este proyecto será pionero en la implementación de los modelos de formulación de caso en la evaluación y tratamiento de adolescentes en conflicto con la ley. Los hallazgos permitirán comprender mejor los aspectos psicosociales de estos adolescentes, explicar sus comportamientos jurídicamente relevantes, identificar los efectos de la condición de privación de libertad y orientar la intervención pedagógica y psico-social.

En cuanto a los participantes y sus familias, se espera que los resultados provean evidencia que permita orientar estrategias de evaluación y tratamiento efectivas para mejorar la calidad de vida de los adolescentes y de sus familias, intervenir sobre los comportamientos problemáticos y los efectos de la privación de la libertad, disminuir la probabilidad de reincidencia y auspiciar una inclusión social positiva.

Cronograma

ACTIVIDADES	RESPO NS.	FECHA		FEB.				MAR.				ABR.				MAY.				JUN.				JUL.				AGO.				SEPT.				OCT.				NOV.			
		Ini.	Fin.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5				
Evaluaciones psicológicas trimestrales	Inv. Co-Inv																																										

Nit. 860.012.357-6

SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ - PBX: (571) 587 87 97 Línea gratuita nacional: 01 8000 111 180

Carrera 9.ª n.º 51-11 / contactenos@usantotomas.edu.co

www.usta.edu.co

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA

PBX: (571) 595 00 00 ext. 2044 / Carrera 10.ª n.º 72-50 / admisiones@ustadistancia.edu.co

www.ustadistancia.edu.co



[illegible]

	Presupuesto				
	Horas nómina				
Concepto	Nombre	Escalafón	Horas mes	Sede / Seccional o Externo	Total (\$)
Horas Nomina (Investigador Principal)	Luis Alberto Quiroga Baquero	4	60	Principal	21727200
Horas Nomina (Co-Investigadores)	Adriana Patricia Espinosa Becerra	4	60	Principal	21727200



FINANCIACIÓN	RECURSO	DESCRIPCIÓN	Valor partida	Valor contrapartida (Externa)	Total (\$)
RUBROS	Servicios Técnicos				\$ 0
	Salidas de campo	2 jornadas de tres días para capacitación y socialización de resultados con equipos psico-sociales y funcionarios de ICBF en la ciudad de Yopal 2 jornadas de tres días para capacitación y socialización de resultados con equipos psico-sociales y funcionarios de ICBF en la ciudad de Cali 2 jornadas de tres días para capacitación y socialización de resultados con equipos psico-sociales y funcionarios de ICBF en la ciudad de Cúcuta 2 jornadas de tres días para capacitación y socialización de resultados con equipos psico-sociales y funcionarios de ICBF en la ciudad de Ibagué	9000000		\$ 9000000
	Equipos				\$ 0
	Materiales, insumos y software	Pruebas psicológicas y material pedagógico	8000000		\$ 8000000
BOLSAS	Papelería	Resmas de papel, marcadores, lápices.	400000		\$ 400000
	Fotocopias	Consentimientos informados e informes de resultados	300000		\$ 300000
	Material bibliográfico				
	Auxilio de transporte	Desplazamientos semanales a Centro de Atención Especializada El Redentor Bogotá con el fin de adelantar evaluaciones psicológicas, capacitaciones y socialización de resultado a operadores y equipos psico-sociales de ICBF.	1000000		\$ 1000000
	Movilidad	Asistencia de investigadores a eventos para socialización de resultados. Asistencia de directores de Centros de Atención Especializada de Yopal, Cali, Cúcuta e Ibagué a simposio en el Congreso de Responsabilidad Social 2020 -USTA Bogotá	12000000		\$ 12000000
	Publicaciones (Artículos, proceso editorial y traducción)	Publicación de informe de investigación	1000000		\$ 1000000
TOTAL DEL PROYECTO:					\$75'154.400



Referencia bibliográficas

- American Psychological Association. (2002). Ethical principles of psychologists and code of conduct: 2002. American Psychologist, 57, 1060 –1073.
- American Psychological Association. (2006). American Psychological Association Task Force on the Assessment of Competence in Professional Psychology: Final report. Washington, DC: American Psychological Association.
- American Psychological Association Presidential Task Force on Evidence-Based Practice. (2006). Evidence-based practice in psychology. American Psychologist, 61(4), 271–85.
- American Psychological Association. (2010). 2010 Amendments to the 2002 Ethical Principles of Psychologists and Code of Conduct. American Psychologist, 65(5), 493.
- American Psychological Association. (2013). Specialty Guidelines for Forensic Psychology. American Psychologist, 68, 7-19.
- Aston, R. (2009). A literature review exploring the efficacy of case formulation in clinical practice. What are the themes and pertinent issues? The Cognitive Behaviour Therapist, 2, 63–74. doi:10.1017/S1754470X09000178
- Baer, D.M., Wolf, M.M., & Risley, T.R. (1968). Some current dimensions of applied behavior analysis. Journal of Applied Behavior Analysis, 1, 91-97.
- Ballesteros, B.P., Novoa, M., Caycedo, C., & Garcia, D. (2006). Análisis funcional de casos de conductas de juego en niños y jóvenes de Bogotá, Colombia. Adicciones, 18, 73-86.
- Beck, J.S. (1995). Cognitive Therapy: Basics and Beyond. New York: Guilford Press.
- Bieling, P.J., & Kuyken, W. (2003). Is cognitive case formulation science or science fiction? Clinical Psychology: Science and Practice, 10, 52–69. doi: 10.1093/clipsy.10.1.52
- British Psychological Society. (2011). Guidelines for Clinical Psychology Services. Leicester, UK: BPS.
- Colegio Colombiano de Psicólogos (COLPSIC) (2014). Perfil del psicólogo en Colombia, en el contexto de la salud. Bogotá, D.C. Recuperado de http://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/Psicologia_Octubre2014.pdf
- Colegio Colombiano de Psicólogos (COLPSIC) (10, junio, 2018). Campo Psicología Jurídica. Recuperado de <http://colpsic.org.co/productos-y-servicios/campo-psicologia-juridica/240>
- Castro, L., & Ángel, E. (1998). Formulación clínica conductual. En V. Caballo (comp.), Manual para el tratamiento cognitivo-conductual de los trastornos psicológicos. Vol. II (pp. 3 – 69). Madrid: Siglo XXI.
- Caycedo, C., Ballesteros, B., & Novoa, M. (2008). Análisis de un protocolo de formulación de caso clínico desde las categorías de bienestar psicológico. Universitas Psychologica, 7, 231-250.
- Cohen, R.J., & Swerdlik, M.E. (2000). Pruebas y evaluación psicológicas. Introducción a las pruebas y a la medición. México: McGraw Hill.
- Colegio Colombiano de Psicólogos. (2014). Perfil del psicólogo en Colombia, en el contexto de la salud. Bogotá, D.C. Recuperado de http://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/Psicologia_Octubre2014.pdf
- Colegio Colombiano de Psicólogos. (2018). Listado de peritos en psicología jurídica y forense. Recuperado de <http://www.colpsic.org.co/productos-y-servicios/perfil-peritos/107>



- Congreso de la República de Colombia. (2006). Ley 1090 de 2006. Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1090_2006.html
- Delle-Vergini, V., & Day, A. (2016). Case formulation in forensic practice: challenges and opportunities. *Journal of Forensic Practice*, 18, 240-250.
- Division of Clinical Psychology (2010). *Clinical psychology: The core purpose and philosophy of the profession*. Leicester, UK: British Psychological Society.
- Echeverri Vera, J. A. (2010). La prisionalización, sus efectos psicológicos y su evaluación. *Revista Pensando Psicología*, 16, 157-166.
- Eccheburúa, E; Muñoz, J., & Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International Journal of clinical and health psychology*, 11, 141-159.
- Eells, T. (2007). Psychotherapy case formulation: History and current status. En T. Eells (ed.), *Handbook of Psychotherapy Case Formulation* (pp. 3–32). New York: Guilford.
- Eells, T., Kendjelic, E. & Lucas, C. (1998). What's in a Case Formulation? Development and Use of a Content Coding Manual. *Journal of Psychotherapy Practice and Research*, 7(2), 144-153.
- Eells, T., & Lombart, K. (2011). Theoretical and evidence-based approaches to case formulation. En P. Sturmey & M. McMurran (Eds.), *Forensic case formulation* (pp. 3-32). Chichester, UK: Wiley-Blackwell.
- Eells, T., Lombart, K., Kendjelic, E., Turner, C. & Lucas, C. (2005). The Quality of Psychotherapy Case Formulations: A Comparison of Expert, Experienced, and Novice Cognitive-Behavioral and Psychodynamic Therapists. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 73(4), 579-589.
- Espinosa-Becerra, A. (2011). La psicología del testimonio. En G. Hernández (Coord.). *Psicología Jurídica Iberoamericana* (pp. 197-230). Bogotá, Colombia: Manual Moderno.
- Espinosa-Becerra, A. (2015). Generalidades de la evaluación psicológica forense y su aplicación en víctimas de maltrato infantil. En I. Loinaz y R. Gallardo. (Eds.). *Prevención del maltrato infantil*. (pp. 51-91). Puebla, México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Dirección de Fomento Editorial.
- Espinosa-Becerra, A. (2016). Prueba pericial psicológica. En: L. Rodríguez-Cely (Coord.), *Psicología Jurídica y Forense: Debates, propuestas e investigaciones* (pp. 233-257). Madrid, España: EOS Psicología Jurídica.
- Espinosa-Becerra, A., & Quiroga-Baquero, L. (2018). Investigación traslacional en psicología jurídica: retos y perspectivas. Manuscrito presentado para su publicación.
- Fernández-Ballesteros, R. (2007). *Evaluación psicológica. Conceptos métodos y estudio de casos*. Madrid: Pirámide.
- Flinn, L., Braham, L., & das Nair, R. (2014). How reliable are case formulations? A systematic literature review. *British Journal of Clinical Psychology*, 54, 266-290. doi: 10.1111/bjc.12073
- Gardner, F.L., & Moore, Z.E. (2005). Using a case formulation approach in sport psychology consulting. *The Sport Psychologist*, 19, 430–445.
- González-Bravo, L. (2009). Formulaciones Clínicas en Psicoterapia. *Terapia Psicológica*, 27, 93-102.



- Greenberg, L.S. (2002). *Emotion-Focused Therapy: Coaching Clients to Work through their Feelings*. Washington, DC, US: American Psychological Association.
- Greenberg, S. A., & Shuman, D. W. (1997). Irreconcilable conflict between therapeutic and forensic roles. *Professional Psychology: Research and Practice*, 28, 50–57.
- Greve, W., Enzmann, D., & Hosser, D. (2001). Incarcerated Adolescents The Stabilization of Self-Esteem Among Incarcerated Adolescents: Accommodative and Immunizing Processes. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 45(6), 749-768.
- Guarnera, L., & Murrie, D. (2017). Field reliability of competency and sanity opinions: A systematic review and meta-analysis. *Psychooogical Assessment*, 29, 795-818. doi: 10.1037/pas0000388
- Guarnera, L., Murrie, D., & Boccaccini, M. (2017). Why do forensic experts disagree? Sources of unreliability and bias in forensic psychology evaluations. *Translational Issues in Psychological Science*, 3, 143-152. doi: 10.1037/tps0000114
- Guerrero, A., Lobo, A., & Espinosa, A. (2016). ¿Cómo se hace una evaluación psicológica forense? En A. Lobo, A. Espinosa-Becerra, A. Guerrero & V. Ospina (Eds.), *Psicología Forense en el Proceso Penal con tendencia acusatoria* (pp. 80-125). Bogotá, Colombia: Ediciones USTA – Manual Moderno.
- Hart, S., Sturmey, P., Logan, C., & McMurran, M. (2011). Forensic Case Formulation. *International Journal of Forensic Mental Health*, 10(2), 118-126.
- Haynes, S.N. & O'Brien, W.O. (2000). *Principles and Methods of Behavioral Assessment*. New York: Plenum/Kluwer Press.
- Haynes, S.N, Godoy, A., & Gavino, A. (2011). *Cómo elegir el mejor tratamiento. Formulación de casos clínicos en terapia del comportamiento*. Madrid: Pirámide.
- Haynes, S.N., & O'Brien, W.O. (2000). *Principles of behavioral assessment: A functional approach to psychological assessment*. New York: Plenum/Kluwer.
- Haynes, S.N., O'Brien, W.O., & Kaholokula, J.K. (2011). *Behavioral assessment and case formulation*. Hoboken, NJ, USA: Wiley.
- Heltzel, T. (2007). Compatibility of Therapeutic and Forensic Roles. *Professional Psychology: Research and Practice*, 38, 122–128.
- Iwata, B.A., & Dozier, C.L. (2008). Clinical Application of Functional Analysis Methodology. *Behavior Analysis in Practice*, 1(1), 3–9. doi: 10.1007/BF03391714
- Kaholokula, J., Godoy, A., O'Brien, W. Haynes, S., & Gavino, A. (2013). Análisis funcional en evaluación conductual y formulación de casos clínicos. *Clínica y Salud*, 24, 117-127.
- Kendjelic, E., & Eells, T. (2007). Generic Psychotherapy Case Formulation Training Improves Formulation Quality. *Psychotherapy: Theory, Research, Practice, Training*, 44(1), 66–77.
- Lawshe, C. (1975). A quantitative approach to content validity. *Personnel Psychology*, 28(4), 563-575.
- Lobo, A., Espinosa-Becerra, A., Guerrero, A., & Ospina, V. (2016). *Psicología Forense en el proceso penal con tendencia acusatoria. Guía práctica para psicólogos y abogados*. Bogotá, Colombia: Ediciones USTA – Manual Moderno.
- López B., E. & Fonseca L., R. C. (2014). Privación de la libertad en el sistema de justicia para adolescentes del Distrito Federal, México. *Revista Criminalidad*, 56(3): 69-86.



- McMurran, M., & Bruford, S. (2016). Case formulation quality checklist: a revision based upon clinicians' views. *Journal of Forensic Practice*, 18(1), 31-38.
- Messer, S. & Wolitzky, D. (2007). The traditional psychoanalytic approach to case formulation. En T. Eells (ed.), *Handbook of Psychotherapy Case Formulation* (pp. 67–104). New York, NY: Guilford Press.
- Misch, D.A. (2000). Psychosocial formulation training using commercial films. *Academic Psychiatry* 24(2): 99–104.
- Mumma, G.H. (2011). Current issues in case formulation. En P. Sturmey & M. McMurran (Eds.), *Forensic case formulation* (pp. 33–60). Chichester, UK: Wiley-Blackwell.
- Mumma, G.H., & Smith, L. (2001). Cognitive–Behavioral–Interpersonal Scenarios: Interformulator Reliability and Convergent Validity. *Journal of Psychopathology and Behavioral Assessment*, 23, 203-221.
- Muñoz, M. J., Echeburúa, E., & García, L. (2014). La exploración psicopatológica en Psicología Forense: integración en el informe pericial. En E. García (Ed.), *Psicopatología Forense, comportamiento humano y tribunales de justicia* (pp. 54-88). Bogotá: Manual Moderno.
- Muñoz-Martínez, A., & Novoa-Gómez, M. (2010). Confiabilidad y validación de un modelo de formulación clínica conductual. *Universitas Psychologica*, 10, 501-519.
- Neal, T., & Grisso, T. (2014). Assessment practices and expert judgment methods in forensic psychology and psychiatry. *Criminal Justice and Behavior*, 41, 1406–1421.
- Nelson, R.O., & Haynes, S.C. (1979). The nature of behavioral assessment: A commentary. *Journal of Applied Behavior Analysis*, 12, 491–500.
- Nezu, A.M., Nezu, C.M., & Lombardo, E.R. (2004). *Cognitive-Behavioral Case Formulation and Treatment Design: A Problem-Solving Approach*. New York: Springer Publishing Co.
- Ochoa de Alda, I. (1995). *Enfoques en Terapia Familiar Sistémica*. Barcelona: Herder.
- Rendón, M.I., & Quiroga-Baquero, L. (2017). Investigación traslacional en el estudio de marcos deícticos: reflexiones a partir de un trabajo experimental. *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta*, 43, 97-127.
- Rodhes, S. (1983). Un enfoque de desarrollo del Ciclo de Vida Familiar. *Revista de la Escuela de Trabajo Social*, 39, 20-29.
- Rodríguez-Páez, M., & Vanegas-Gómez, F. (2010). Validación empírica del modelo de formulación clínica por procesos básicos de Castro y Ángel. *Acta Colombiana de Psicología*, 13(1), 91-101.
- Sarmiento, A., Ghiso, C., Siderakis, M., & De Somine, C. (2018). Adolescentes infractores: instituciones de régimen cerrado y consecuencias de la internación. *Anuario de Investigaciones – Universidad de Buenos Aires*, 24, 261-266.
- Shelton, S., Goldner, J. A., & Henry, J. (2016). Psychologists in the Legal System: Merging and Avoiding Collisions at the Intersection of Psychology and Law. Recuperado de <https://www.nationalregister.org/pub/the-national-register-report-pub/the-register-report-fall-2016/psychologists-in-the-legal-system-merging-and-avoiding-collisions-at-the-intersection-of-psychology-and-law/>
- Siegel, S. & Castellan, N. (1995). *Estadística no paramétrica, aplicada a las ciencias de la conducta*. México: Editorial Trillas.



- Sim, K., Gwee, K., & Bateman, A. (2005). Case formulation in Psychotherapy: revitalizing its usefulness as a clinical tool. *Academic Psychiatry*, 29, 289-292.
- Sperry, L., Gudeman, X., Blackwell, B., & Faulkner, L. (2000). *Psychiatric Case Formulations*. Washington: APA Editions.
- Sturmey, P. (2010). Case formulation in forensic psychology. En M. Daffern, L. Jones, & J. Shine (Eds.), *Offence paralleling behaviour* (pp. 25–52). Chichester: John Wiley & Sons.
- Sturmey, P., & McMurran, M. (2011). *Forensic case formulation*. Chichester, UK: Wiley-Blackwell.
- Tristán-López, A. (2008). Modificación al modelo de Lawshe para el dictamen cuantitativo de la validez de contenido de un instrumento objetivo. *Avances en Medición*, 6, 37-48.
- Urta, J., & Vazquez, B. (1993). *Manual de Psicología Forense*. Madrid: Siglo XXI.
- Villamil, C.W., Peña-Correal, T.E., & Quiroga-Baquero, L. (2018). Efectos del contenido funcional de la instrucción sobre el desempeño en igualdad a la muestra de segundo orden. *Acta Colombiana de Psicología*, 21(1), 44-56. doi: 10.14718/ACP.2018.22.2.3
- Virúes-Ortega & Haynes. (2005). Functional Analysis in Behavior Therapy: Behavioral Foundations and Clinical Application. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 5(3), 567-587.
- Winkler, M. & Chacón, M. (1991). Diagnóstico en el enfoque humanista: una visión crítica. *Terapia Psicológica*, 16, 41-55.



FODEIN QUIROGA ESPINOSA

INFORME DE ORIGINALIDAD

14%

INDICE DE SIMILITUD

13%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

5%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

ENCONTRAR COINCIDENCIAS CON TODAS LAS FUENTES (SOLO SE IMPRIMIRÁ LA FUENTE SELECCIONADA)

2%

★ gimnasiosuperior.edu.co

Fuente de Internet

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias

Apagado

Excluir bibliografía

Activo